



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# P 063 GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE MERCADOS AGRÍCOLAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
2022

**FINANZAS**  
Secretaría de Administración  
y Finanzas

**SAYG**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>6</b>
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
<b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO .....</b>	<b>7</b>
CONTENIDO GENERAL .....	7
CONTENIDO ESPECÍFICO.....	7
<b>CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>11</b>
<b>EVALUACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”</b>	
<b>ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”</b>	
<b>ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”</b>	
<b>ANEXO 4. “INDICADORES”</b>	
<b>ANEXO 5. “METAS DEL PROGRAMA”</b>	
<b>ANEXO 6. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”</b>	
<b>ANEXO 7. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”</b>	
<b>ANEXO 8. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”</b>	

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

La Evaluación de Diseño 2022 al Programa P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2022 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022, entre los que destaca la Evaluación de Diseño (ED) del programa Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas.

El presente documento constituye la ED del Programa P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por el CONEVAL.

El objetivo general es evaluar el diseño del programa Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a las 30 preguntas de las que consta esta evaluación. La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada

La ED se basa en responder 30 preguntas que abordan los temas de diseño y se divide en siete apartados, además, en la elaboración de diversos anexos. Dichos temas son:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a la meta y objetivos nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

De las 30 preguntas, 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos

empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es no.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Como se puede observar, la puntuación global es de 1.25 sobre una calificación máxima de 4 para cada uno de los temas, destacándose las notas de operación, y cobertura y focalización, sin embargo, es preciso anotar la calificación que se obtuvo en los siete apartados, como se muestra a continuación:

Tema	Calificación ponderada
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.67
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1.00
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.00
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.00
Matriz de Indicadores para Resultados	0.80
Presupuesto y rendición de cuentas	1.00
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A
Valoración final	1.25

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del programa Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas en su ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño de uno o más programas.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto estatales como federales.

## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

### CONTENIDO GENERAL

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de cada programa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

### CONTENIDO ESPECÍFICO

La Evaluación de Diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño de uno o más programas.
2. Contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

## CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

### Temas de Evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Temas	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración)
- c) El análisis que justifique la respuesta.

#### II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “NO APLICA” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “NO APLICA” en

el espacio para la respuesta. Se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “NO APLICA”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1. “*Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo*” (formato libre)
  - Anexo 2. “*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*” (formato libre)
  - Anexo 3. “*Matriz de Indicadores para Resultados del programa*”
  - Anexo 4. “*Indicadores*”
  - Anexo 5. “*Metas del programa*”
  - Anexo 6. “*Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*”
  - Anexo 7. “*Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*”
  - Anexo 8. “*Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social*”

## ANTECEDENTES

El programa P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas muestra como se establece la necesidad del desarrollo de una agricultura más equitativa, más productiva y más sustentable. Reconoce que el campo es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible e incluyente que el país requiere, en sintonía con lo que establece la administración federal.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizará acciones y estrategias en coordinación con entidades paraestatales, Gobiernos Municipales, organismos del sector agrícola y organizaciones de productores.

En el actual entorno del sector agrícola del estado de Sinaloa, los productores proponen mayor atención al sector; mayor participación en los programas de comercialización de sus cosechas. Ello, en razón de que son generalmente afectados por prácticas tradicionales de los compradores que controlan este mercado estableciendo, precios a la baja, afectando la rentabilidad y competitividad.

Por lo anterior y con la finalidad de dar soporte al establecimiento de un precio justo a la cosecha de frijol, el Gobierno del Estado de Sinaloa, en 2022 impulsó este programa en apoyo a los Productores de frijol en grano del ciclo otoño invierno 2021-2022.

## EVALUACIÓN

### I. Características del Programa

El Programa P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas pertenece a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y está a cargo de la Unidad Responsable: Subsecretaría de Agricultura.

Dicho programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; Eje Estratégico 2, Desarrollo Económico; Tema 2.1. Agricultura y Ganadería Sostenibles para el

Bienestar; Objetivo prioritario 3.1 Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas; Estrategia 3.1.1 Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas, recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores en beneficio de productores y consumidores.

El objetivo General de este programa es tomar acciones orientadas a establecer orden en la comercialización de las cosechas y para la ampliación del acceso a mercados para los productos agrícolas sinaloenses.

En particular, bajo el marco de este programa, se ha buscado impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante un esquema de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha, por un periodo de hasta 60 días, en centros de acopio que se encuentren aptos para otorgar los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento del grano, a fin de inducir la reacción al alza del precio al productor, debido a condiciones de sobreoferta.

Con ello de manera específica se contribuye a:

- 1) Autorizar y ejecutar programas presupuestarios de manera satisfactoria. Promover la siembra de cultivos de alta demanda por los mercados nacionales e internacionales, principalmente de aquellos de alto valor.
- 2) Realizar las gestiones, trámites y acciones orientadas a mejorar los precios de las cosechas de granos básicos de los productores sinaloenses.
- 3) Atender, asesorar y capacitar a pequeños productores para que inicien sus proyectos de valor agregado en pequeña escala.

Mediante el Programa se llevan a cabo actividades como:

- Gestión para la participación de productores en ferias y misiones comerciales.
- Coordinar acciones entre productores y autoridades estatales para gestionar las mejores condiciones de comercialización de granos básicos.
- Integrar un padrón de pequeños productores que estén interesados en recibir atención, asesoría y capacitación para dar valor agregado a sus cosechas o productos agrícolas en pequeña escala.

## II. Diseño

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

#### 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Respuesta: La Unidad responsable responde que el problema que busca resolver es el siguiente: “Productores agrícolas sinaloenses carecen de programas públicos orientados a la búsqueda de nuevos mercados para mejorar y promocionar sus productos agrícolas”. Sin embargo, al consultarlo en la evidencia proporcionada por la instancia ejecutora no existe un documento donde se muestre claramente el problema, arboles, diagnósticos.

Si bien entregan también las Reglas de Operación del Programa en ellas no se muestra la problematización, por lo que el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Respuesta: El programa presenta reglas de operación y en ella se establecen unos antecedentes, pero el análisis no permite conocer de fondo la problemática (causas, efectos, características del problema). En cuanto a la población no se cuantifica, solo se tiene un apartado de población objetivo: “Productores agrícolas de frijol grano ciclo Otoño-Invierno 2021-2022 en el Estado de Sinaloa y Organismos Acopiadores”, pero no se cuantifica la cantidad ni la población potencial.

En la MIR muestra como población potencial a 155 mil productores (que es la suma de todos los productores que se dedican a la siembra de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos perennes del estado de Sinaloa, tanto de riego como de temporal).

En cuanto a la población objetivo se tienen a 78 mil productores delimitando a aquellos productores de granos y hortofrutícolas.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	•

Respuesta: No se proporcionó documentos oficiales y/o diagnóstico, o documento de estudio que sirva para dar alguna justificación. Es necesario verificar estudios estatales, nacionales o internacional que ayuden a dar justificación sobre la intervención del programa.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, estatal y/o nacional.</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

Respuesta: El propósito del Programa es: “Programas Presupuestarios autorizados y ejecutados de manera satisfactoria” y la relación con el Programa Sectorial de Agricultura de acuerdo a la MIR es la siguiente: Objetivo 1. Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas y pecuarios del estado para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias Estrategia 1. Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.

Derivado de lo anterior es necesario que se reformule el Propósito del Programa en la MIR ya que no recoge el objetivo del programa ni los sujetos de acuerdo a la sintaxis del Marco Lógico.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Respuesta: El Programa no mostró vinculación al Plan Nacional de Desarrollo vigente, sin embargo, en los antecedentes de las reglas de operación recoge lo siguiente: En el Proyecto de Nación 2019-2024, del Presidente ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, se establece la necesidad del desarrollo de una agricultura más equitativa, más productiva y más sustentable. Reconoce que el campo es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible e incluyente que el país requiere.

Es necesario que se consulte el Plan Nacional y/o Programas Sectoriales, Especiales e institucionales para que se recojan y sean alineados los objetivos que de ellos emanen al presente programa.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

Respuesta: El Programa no mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible y declara como vinculación inexistente, sin embargo se considera necesario se consulte: [México | SIODS | Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(agenda2030.mx\)](http://México | SIODS | Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda2030.mx)) para que se sea alineado a alguno de los 17 ODS, pues el propósito del programa si debe aportar/contribuir al desarrollo de al menos un ODS.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población Potencial y Objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: El Programa en su MIR, define los tipos de población Potencial y Objetivo, población potencial a 155 mil productores (que es la suma de todos los productores que se dedican a la siembra de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos perennes del estado de Sinaloa, tanto de riego como de temporal).

En cuanto a la población objetivo se tienen a 78 mil productores delimitando a aquellos productores de granos y hortofrutícolas.

El programa es sus reglas de operación muestra que se dirige a Productores agrícolas y centros acopiadores. Es importante que el tipo de población tanto en su MIR como en las reglas coincidan.

Además, en las reglas de operación establece que la cobertura y alcance del programa será estatal, definida por la disponibilidad presupuestal, es necesario que en las reglas de operación también se definan los tipos de población.

El programa muestra como Metodología para su cuantificación y fuentes de información la MIR y la Metodología del Marco Lógico.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>

Respuesta: La instancia ejecutora presentó información sistematizada sobre los beneficiarios del programa, en una base de datos en formato Excel, más dicha información no permite conocer otros datos e información relevante sobre los beneficiarios pues solo recoge los nombres en un padrón de beneficiarios.

Mecanismos de elegibilidad

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: El programa en sus reglas de operación mencionan que se apoyará a los productores agrícolas de frijol grano del Estado de Sinaloa, con los costos de almacenaje de

la cosecha de frijol hasta por 60 días, después de que hagan entrega de su cosecha en los centros de acopio que cuenten con la autorización para operar el programa por parte de la SAyG.

Sin embargo, el programa no menciona la metodología de focalización y o fuentes de información.

En las reglas de operación se estipula que la Instancia Normativa publicará la respectiva convocatoria en el micrositio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://sayqtransparenciasinaloa.gob.mx/obligaciones-de-transparenciade-la-secretaria-de-agricultura-y-qanaderia-savg/>, sin perjuicio de hacerlo por otros medios de difusión.

Dicha convocatoria deberá definir fecha de hasta cuando deberán estar abiertos los centros de acopio autorizados receptores de la documentación requerida, para que los Productores Agrícolas participen en el Programa, cumpliendo con los requisitos y documentación necesarios para ser beneficiario del Programa.

Además, en la convocatoria aparecen los requisitos para las personas físicas y morales antes y después de la entrega del producto.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características Establecidas.

Respuesta: En las Reglas de Operación del Programa P 063 se menciona que la cobertura es estatal a una población potencial de 155 mil productores y un total de 78 mil productores como población objetivo. Pese a ello el programa no menciona si abarca un horizonte de mediano y largo plazo. Por lo que es necesario que se establezca y además crear un vínculo desde el diagnóstico que de congruencia al diseño del Programa P 063.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- a) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características.</li> </ul>

Respuesta: Los criterios de elegibilidad se encuentran especificados en las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 016 el día 04 de febrero del 2022.

“La Instancia Normativa atenderá en igualdad de condiciones, en el orden en que se presenten las solicitudes de los subsidios por parte de las instancias ejecutoras y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, conforme a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente”.

Asimismo, el programa detalla los derechos y obligaciones de las instancias ejecutoras, en este caso la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por un lado, y por el otro los organismos acopiadores. De igual forma detalla los derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Asimismo, las reglas de operación detallan que la Instancia Normativa podrá supervisar discrecionalmente el porcentaje de los productores beneficiados que estime convenientes, en los términos y condiciones que ésta disponga.

Además de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", están disponibles para la población en la página electrónica de transparencia de Gobierno del Estado de Sinaloa, <http://strc.transparencia.sinaloa.gob.mx/poes/>

Es importante que la fecha de la convocatoria y la publicación de las reglas de operación tengan congruencia, derivado a que en este caso las reglas tienen una fecha posterior a la publicación de la convocatoria.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

SI	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
----	---	---

Respuesta: Los procedimientos están adaptados para la población objetivo debido a que existe una convocatoria que solicita a los productores y a los centros de acopio requisitos para ingresar al programa, la misma convocatoria solicita un llenado de formato oficial pero no se muestra o anexa.

En cuanto a la disponibilidad para la población tanto las reglas de operación como la convocatoria fueron publicadas en la página del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, apegados a lo establecido por la normativa del programa.

#### D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

##### Padrón de Beneficiarios

#### 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa

**(padrón de beneficiarios) que:**

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> <li>•</li> </ul>

Respuesta: La instancia ejecutora proporcionó un documento donde muestra el padrón de productores, pero no así el padrón de centros de acopio.

De igual forma solo muestra información de nombres de productores físicos o morales (pero no define el tipo de persona), el monto de apoyo o cantidad de apoyo otorgada, núcleo agrario, municipio, clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo (solo enumera en una lista).

Asimismo, no muestra evidencia de mecanismos documentados para el apoyo de su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:

- a) Están sistematizados.
- b) Están difundidos públicamente.
- c) Están apegados al documento normativo del programa.
- d) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: En las Reglas de Operación se detallan los procedimientos para el registro, selección y resolución de los trámites que ofrece el programa.

A nivel estatal, se cuentan con los requisitos y criterios de elegibilidad, así como el proceso a seguir para la obtención de algún servicio que ofrece el programa.

Menciona también que la Instancia Normativa publicará la respectiva convocatoria en el micrositio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, sin perjuicio de hacerlo por otros medios de difusión. Dicha convocatoria deberá definir fecha de hasta cuando deberán estar abiertos los centros de acopio autorizados receptores de la documentación requerida, para que los Productores Agrícolas participen en el programa, cumpliendo con los requisitos y documentación necesarios para ser beneficiario del programa.

El único procedimiento que no queda claro o no viene anexo es el formato oficial para hacer la solicitud, del beneficio que entrega el programa.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: La instancia ejecutora no mostró evidencia de que el programa recolecte información socioeconómica para la entrega del apoyo.

E. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de**

**Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Respuesta: Para cada uno de los 3 componentes de la MIR se cuenta con una actividad.

- A1.1 Gestión para la participación de productores en ferias y misiones comerciales.
- A2.1 Coordinar acciones entre productores y autoridades estatales para gestionar mejores condiciones de comercialización de granos básicos.
- A3.1 Padrón de pequeños productores con interés en ser atendidos y capacitados para dar valor agregado a sus cosechas o producción.

Sin embargo, se considera que no dan respuesta a lo estipulado en las Reglas de operación y la convocatoria del programa debido a que no responden como actividades necesarias para dar un apoyo a productores físicos o morales ni establecimiento de centros de acopio.

Por lo anterior se sugiere se realice el trabajo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteadas las actividades, así como escritas de acuerdo a la sintaxis correspondiente para la redacción de actividades de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

NO	0	•
----	---	---

Respuesta: De acuerdo con la MIR presentada, el Programa tiene 3 componentes:

- C1. Promover la siembra de cultivos de alta demanda por los mercados nacionales e internacionales, principalmente de aquellos de alto valor.
- C2. Realizar las gestiones, trámites y acciones orientadas a mejorar los precios de las cosechas de granos básicos de los productores sinaloenses.
- C3. Atender, asesorar y capacitar a pequeños productores para que inicien sus proyectos de valor agregado en pequeña escala.

Sin embargo, de acuerdo a las Reglas de operación del Programa y convocatoria emitida el programa no concuerda con los componentes mostrados en la MIR, además estos no están redactados bajo la sintaxis correspondiente

Por lo anterior se sugiere se realice el trabajo de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteadas los componentes, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de componentes estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	•

Respuesta: en el Propósito: “Programas Presupuestarios autorizados y ejecutados de manera satisfactoria” de la MIR que la instancia ejecutora presenta, no tiene relación con el objetivo que muestra el programa en las reglas de operación o razón de ser la intervención de dicho programa.

Se sugiere realizar el trabajo de redacción de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteado el Propósito que atiende y de solución a la problemática del programa, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de propósito estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: en el Fin: “Establecer acciones orientadas a la búsqueda de nuevos mercados para promocionar los productos agrícolas sinaloenses” de la MIR que la instancia ejecutora presenta, no tiene relación con el propósito ni muestra el objetivo superior del Plan Estatal

de Desarrollo vigente al que contribuye con el logro, o a que acciones ayuda con la realización del objetivo de propósito.

Se sugiere realizar el trabajo de redacción de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sean replanteado el Fin que contribuya a un objetivo superior del Plan Estatal o Programa Sectorial vigente del programa, así como hacer su redacción de acuerdo a la sintaxis para la redacción de Fin estipulada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

Respuesta: se identificó al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR en las Reglas de Operación del Programa, al solicitar la documentación y dar atención a los productores, pero aun es bastante el esfuerzo que se necesita para identificar todos los elementos del resumen narrativo de la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.

e) Adecuados.

Respuesta	Nivel	Criterio
NO	0	•

Respuesta: se identificó indicadores para cada uno de los niveles de la MIR, pero no muestran los criterios CREMA definidos en la MIR, para ello se sugiere consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP y que sean incorporados a la MIR o ficha técnica de los indicadores del Programa.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	1	• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Se identificó indicadores para cada uno de los niveles de la MIR, pero no se entregaron fichas técnicas por cada uno de los indicadores de la MIR. A su vez en algunos casos los indicadores reportados no tienen sincronía con los componente o actividades a realizar.

Los Indicadores de la MIR presentada muestran 7 de las 8 características solicitadas en la ficha técnica.

Se sugiere dar lectura a cada uno de los indicadores y ver a la congruencia con sus respectivos propósitos (fin, propósito, componentes y actividades). Con la finalidad de ser necesario replantear los indicadores de acuerdo a una nueva MIR.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: Valoración final de la MIR.

**24. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Respuesta:

**Fin:**

Contribuir al impulso de la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante instrumentos institucionales que ayuden a establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas.

**Propósito del Programa:**

Los Productores agrícolas de frijol grano ciclo Otoño-invierno 2021-2022 del estado de Sinaloa reciben el apoyo y cuentan con Organismos Acopiadores certificados para la entrega de su producto.

**Tipos de Apoyo:**

C1. Productores agrícolas de frijol grano del Estado de Sinaloa apoyados con los costos de almacenaje de la cosecha de frijol hasta por 60 días.

C2. Centros de acopio autorizados para operar el programa.

**Actividades Componente 1:**

A1.1. Convocatoria emitida para productores agrícolas.

A1.2. Validación y autorización de la documentación de los Productores agrícolas e integración y resguardo de sus expedientes.

A1.3. Autorización y entrega del pago productores agrícolas.

A1.4. Generación de reportes sobre el avance y seguimiento del Programa.

**Actividades Componente 2:**

A2.1. Convocatoria emitida para Organismos Acopiadores.

A2.2. Validación y autorización de la documentación de los Organismos Acopiadores e Integración y resguardo de sus expedientes.

A2.3. Autorización de los Centros de Acopio para la recepción del grano (Documento de Autorización foliado).

Lo anterior es una propuesta basada en las reglas de operación del programa y de cómo el resumen narrativo de la MIR (Fin; Propósito; Componentes y Actividades) deberá ser integrado. Además, deberán ser llenados todos los demás espacios correspondientes a la MIR, desde sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Lo anterior con base en la

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

F. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**25. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

NO	0	•
----	---	---

Respuesta: La instancia ejecutora del programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Tampoco desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, por lo tanto, se considera información inexistente.

A manera de recomendación es necesario la unidad responsable de dicho programa identifique y cuantifique los gastos en operación y desglose todos los conceptos establecidos.

Rendición de cuentas

**26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Respuesta: Si, las Reglas de operación y convocatoria son públicas y se actualizan, además se encuentran disponibles en la página electrónica del periódico oficial y de la secretaría.

En cuanto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable las reglas de operación mencionan que los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito o vía electrónica y se captarán a través de: Página electrónica: <https://denunciaciudadanasitiabagob.mx/> Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Secretaría de Agricultura y Ganadería.

También se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la legislación local.

En cuanto a los resultados principales del programa y la información para monitorear su desempeño, no se reportó un documento o liga donde estén publicados o actualizados, por lo que es necesario generar evidencia documentada y reportarla en la página del programa.

**27. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterio
-----------	-------	----------

SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
----	---	---

Respuesta: Se cuenta con reglas de operación del programa que mencionan como opera o se recibe información para los productores beneficiarios y organismos acopiadores, pero no se reportó información alguna de parte de la dependencia responsable de operar el programa que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas por ejemplo evidencia de entrega de los apoyos, manuales de procedimientos, o aspectos que identifiquen mejoras para realizar al programa.

G. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

**28. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Respuesta: La instancia responsable de ejecución del programa no presentó evidencia de complementariedad del Programa P 063 con algún otro programa.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y sus recomendaciones



Fuente: Análisis realizado por los ejecutores del Programa, SAyG.

**Tabla 1. "Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones"**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con reglas de operación y convocatoria.</li> </ul>	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tiene publicada una MIR, alineada a objetivos Estatales y Sectoriales.</li> </ul>	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece cobertura estatal en sus ROP y población potencial y objetivo.</li> </ul>	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentó información sistematizada sobre los beneficiarios.</li> <li>Establece requisitos para la selección de beneficiarios.</li> </ul>	
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una MIR e indicadores.</li> <li>Los medios de verificación no logran identificar el resultado directo del indicador.</li> </ul>	
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Reglas de operación y convocatoria son públicas y se actualizan, además se establecen mecanismos para quejas, denuncias.</li> </ul>	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	-	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un documento que muestre claramente el problema que atiende el programa y de donde proviene, cuáles son sus causas, que efectos de no atenderse pueden suceder, características principales del problema, diagnósticos, etc.</li> </ul>	
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>El propósito de la MIR publicada, no cumple con los requisitos, es necesario reformular el propósito de la MIR, ya que no recoge el objetivo del programa.</li> <li>Es necesario que se consulte el Plan Nacional y/o Programas Sectoriales, Especiales e</li> </ul>	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia
	<p>institucionales para que se recojan y sean alineados los objetivos que de ellos emanen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró vinculación a algún Objetivo de Desarrollo Sostenible por lo que se declara como vinculación inexistente.</li> </ul>	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario que el programa haga coincidir con la MIR las poblaciones y áreas de enfoque a las que se dirige en sus reglas de operación muestra que se dirige a Productores agrícolas y centros acopiadores.</li> <li>No se menciona la metodología de focalización y o fuentes de información para determinar las poblaciones.</li> </ul>	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información presentada en el padrón no permite conocer otros datos e información relevante sobre los beneficiarios pues solo recoge los nombres de los beneficiarios.</li> <li>La convocatoria estable el llenado de un formato oficial pero no viene como anexo.</li> <li>La instancia ejecutora no mostró evidencia de que el programa recolecte información socioeconómica para la entrega del apoyo.</li> </ul>	
Matriz de Indicadores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una MIR que no está en sintonía con lo establecido en las Reglas de Operación y convocatoria, es necesario realizar ajustes para que coincidan la información de ambos documentos.</li> <li>La sintaxis de diversos objetivos del resumen narrativo no coincide con lo establecido en la Guía para el Diseño de indicadores de la MIR de la SHCP.</li> <li>Los indicadores de la MIR no establecen los criterios CREMA.</li> <li>No se cuenta con Fichas técnicas de los Indicadores de la MIR.</li> </ul>	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia
Presupuesto y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identifica y cuantifica los gastos en operación y desglose todos los conceptos establecidos.</li> <li>No existe evidencia de que el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas por ejemplo evidencia de entrega de los apoyos, manuales de procedimientos, o aspectos que identifiquen mejoras para realizar al programa.</li> </ul>	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dio evidencia de programa con el que tenga complementariedad.</li> </ul>	

#### Conclusiones:

Derivado de la información proporcionada para la evaluación de Diseño del Programa P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas en su ejercicio fiscal 2022 se emiten por parte de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, inversión y Financiamiento las siguientes recomendaciones para mejora en la intervención del programa:

- Realizar un documento que muestre claramente el problema que atiende el programa y de donde proviene, cuáles son sus causas, que efectos de no atenderse pueden suceder, características principales del problema, diagnósticos, etc.
- Replantear la Matriz de Indicadores para resultados para que cumpla con los requisitos establecidos en la Guía de SHCP.
- Consultar el Plan Nacional de Desarrollo y/o Programas Sectoriales, Especiales e institucionales para identificar objetivos y estrategias y alinearlos al programa.
- Vincular el programa con los Objetivo de Desarrollo Sostenible

- Identificar las poblaciones y /áreas de enfoque a las que se dirige el programa en sus reglas de operación muestre Productores agrícolas y centros acopiadores.
- Consultar y/o realizar una metodología que ayude a focalizar y/o fuentes de información para determinar los tipos poblaciones o áreas de enfoque.
- Desarrollar un padrón que permita tener mayor cantidad de datos sobre los beneficiarios.
- Establecer en la convocatoria un formato oficial para el llenado de la solicitud.
- Desarrollar un instrumento que permita recolectar información socioeconómica para la entrega del apoyo.
- Vincular la MIR del Programa con lo establecido en las Reglas de Operación y Convocatoria.
- Realizar la sintaxis correcta en los diversos objetivos del resumen narrativo para que coincidan con lo establecido en la Guía para el Diseño de indicadores de la MIR de la SHCP.
- Crear Fichas Técnicas para los indicadores de la MIR y que, a su vez, ésta contenga los establezca los criterios CREMA.
- Recabar información para que le programa identifique y cuantifique los gastos en operación y desglose todos los conceptos establecidos.
- Crear un mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas por ejemplo encuestas, evidencia de entrega de los apoyos, manuales de procedimientos, o aspectos que identifiquen mejoras para realizar al programa.

**Tabla 2. "Valoración final del programa"**

- **Nombre del Programa:** P 063 Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas.
- **Modalidad:** Interna.
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura.
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel (Máximo 4)	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.67	Ver repuestas de 1-3
Contribución a la meta y objetivos nacionales	1.00	Ver repuestas de 4-6
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.00	Ver repuestas de 7-12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.00	Ver repuestas de 13 a 15
Matriz de Indicadores para Resultados	0.80	Ver repuestas de 16 a 26
Presupuesto y rendición de cuentas	1.00	Ver repuestas de 27 a 29
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	30
Valoración final	1.25	

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

**Tabla 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Juan Diego Millán López
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Brenda Paola Torres González
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Subsecretaría de Agricultura
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	C. Ramón Gallegos Araiza
<b>Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable:</b>	Dr. Juan de Dios Trujillo
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	No aplica (modalidad interna)
<b>Costo total de la evaluación:</b>	No aplica (modalidad interna)
<b>Fuente de financiamiento:</b>	No aplica (modalidad interna)

### Fuentes de Información

- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027
- Reglas de Operación del Programa
- Convocatoria del Programa
- Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2022
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P 063
- Padrón de productores de frijol del Programa 2022

# ANEXOS

## **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

La Unidad Responsable del Programa P 063 dio como respuesta al Formato 1: “NO EXISTE EVIDENCIA QUE SE HAYA UTILIZADO NINGUNA HERRAMIENTA O INSTRUMENTO METODOLÓGICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL VALOR DE LA POBLACIÓN POTENCIAL U OBJETIVO. LOS VALORES DESCRITOS EN LA MIR SON TOMADOS POR INFORMES O FUENTES OFICIALES DE MEDIOS NACIONALES O LOCALES QUE RETOMAN CIFRAS DEL PANORAMA AGROALIMENTARIO. ESTO SE TRADUCE EN UNA SIMPLE REVISIÓN SISTEMÁTICA DE LA INFORMACIÓN PARA PODER ESTABLECER UNA CIFRA ESTIMADA DE PRODUCTORES A ATENDER CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”.

## **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

La Unidad Responsable del Programa P 063 dio como respuesta al Formato 2: “CAPTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN FORMULARIO DE GOOGLE DOCUMENTOS Y REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DATOS EXCEL DE OFFICE. SE DISEÑA UN FORMULARIO QUE FUNCIONA COMO HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA CAPTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. DE TAL MANERA QUE POSTERIOR A ESTO, SE GENERA UNA BASE DE DATOS CON LA QUE SE TRABAJA PARA PODER DEFINIR MEDIANTE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. ASÍ TAMBIÉN, SE REALIZA UN COTEJO CON PADRONES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR PARA PODER IDENTIFICAR QUIENES INCURRIERON EN FALTAS COMO BENEFICIARIO Y SE APLICAN SANCIONES EN ESE SENTIDO. EN SUMA, SE TIENE UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS CON LOS DATOS SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN POR ATENDER”.

### Anexo 3 “Matriz de indicadores para resultados del programa”

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Establecer acciones orientadas a la búsqueda de nuevos mercados para promocionar los productos agrícolas sinaloenses.	Número de programas de la Subsecretaría relacionados con la realización de actividades y acciones para la promoción de los productos agrícolas sinaloenses en los mercados internacionales.
Propósito	Programas Presupuestarios autorizados y ejecutados de manera satisfactoria.	Porcentaje de los Programas presupuestarios ejecutados y alineados con la gestión y promoción de mercados agrícolas con un nivel de logro satisfactorio en las metas de los indicadores de la MIR.
Componentes	C1. Promover la siembra de cultivos de alta demanda por los mercados nacionales e internacionales, principalmente de aquellos de alto valor.	Porcentaje de hectáreas sembradas de cultivos de alta demanda promovidos entre los productores del Estado de Sinaloa.
	C2. Realizar las gestiones, trámites y acciones orientadas a mejorar los precios de las cosechas de granos básicos de los productores sinaloenses.	Número de productores que entraron al esquema de AxC en el ciclo agrícola/ Total de productores programados para realizar AxC *100.
	C3. Atender, asesorar y capacitar a pequeños productores para que inicien sus proyectos de valor agregado en pequeña escala.	Número de pequeños productores beneficiados para dar valor agregado a sus cosechas o productos.
Actividades	A1.1 Gestión para la participación de productores en ferias y misiones comerciales.	Misiones comerciales y asistencia a ferias internacionales realizadas en el extranjero y en el país
	A2.1. Coordinar acciones entre productores y autoridades estatales para gestionar mejores condiciones de comercialización de granos básicos.	Reuniones realizadas entre productores y autoridades estatales para la gestión efectiva ante las autoridades federales
	A3.1 Integrar un padrón de pequeños productores que estén interesados en recibir atención, asesoría y capacitación para dar valor agregado a sus cosechas o productos agrícolas en pequeña escala.	Padrón de pequeños productores con interés en ser atendidos y capacitados para dar valor agregado a sus cosechas o producción.

## Anexo 4 “Indicadores”

- **Nombre del Programa:** Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Agricultura y Ganadería **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Número de programas de la Subsecretaría relacionados con la realización de actividades y acciones para la promoción de los productos agrícolas sinaloenses en los mercados internacionales.	Se divide el promedio anual de los programas ejecutados/ el total de programas presupuestados en el año *100.	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Ascendente
Propósito	Porcentaje de los Programas presupuestarios ejecutados y alineados con la gestión y promoción de mercados agrícolas con un nivel de logro satisfactorio en las metas de los indicadores de la MIR.	(Número de Programas presupuestarios alineados a este objetivo de la Subsecretaría de Agricultura que obtienen un nivel de logro satisfactorio en la MIR en el año t) / (Total de Programas presupuestarios alineados al objetivo de la MIR, que fueron programados por la Subsecretaría de	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Ascendente
	C1. Porcentaje de hectáreas sembradas de cultivos de alta demanda promovidos entre	El número de hectáreas sembradas de cultivos de alta demanda/ El número de	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componentes	los productores del Estado de Sinaloa.	hectáreas de cultivos de alto valor promovidas o programadas*100										
	C2. Número de productores de granos básicos que realizaron agricultura por contrato	Número de productores que entraron al esquema de AxC en el ciclo agrícola/ Total de productores programados para realizar AxC *100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
	Número de pequeños productores beneficiados para dar valor agregado a sus cosechas o productos.	Es la suma de los pequeños productores que resultaron apoyados/ El total de productores programados*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
Actividades	A1.1.Misiones comerciales y asistencia a ferias internacionales realizadas en el extranjero y en el país.	Se suman el número de ferias y misiones comerciales realizadas en el periodo t / el número de ferias y misiones comerciales programadas en el periodo * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
	A2.1.Reuniones realizadas entre productores y autoridades estatales para la gestión efectiva ante las autoridades federales.	es la suma de las reuniones y acuerdos establecidos entre productores y autoridades estatales / el total de reuniones y acuerdos programados entre productores y autoridades estatales * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente
	A3.1. Padrón de pequeños productores con interés en ser atendidos y capacitados	Mediante convocatorias y divulgación entre productores y organizaciones agrícolas,	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	para dar valor agregado a sus cosechas o producción.	integrar el registro o padrón de pequeños productores interesados en ser atendidos y capacitados.										

## Anexo 5 “Metas del programa”

- **Nombre del Programa:** Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Agricultura y Ganadería
- **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desarrollo	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Número de programas de la Subsecretaría relacionados con la realización de actividades y acciones para la promoción de los productos agrícolas sinaloenses en los mercados internacionales.	5	SÍ	Se define la unidad de medida	NO	Indicador de gestión, no estratégico	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	El número de programas a operar no es un indicador que deba incluirse en el nivel de fin pues es un indicador de gestión no estratégico.
Propósito	Porcentaje de los Programas presupuestarios ejecutados y alineados con la gestión y promoción de mercados agrícolas con un nivel de logro satisfactorio en las	7	SÍ	Se define la unidad de medida	NO	Indicador de gestión, no estratégico	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	El número de programas a operar no es un indicador que deba incluirse en el nivel de fin pues es un indicador de gestión no estratégico.

	metas de los indicadores de la MIR.								
Componentes	Porcentaje de hectáreas sembradas de cultivos de alta demanda promovidos entre los productores del Estado de Sinaloa.	10,000	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la entrega de los apoyos del programa.	NO	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Se deben considerar los medios de verificación para poder establecer una meta y su factibilidad,
	Número de productores de granos básicos que realizaron agricultura por contrato	23,000	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la entrega de los apoyos del programa.	NO	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Se deben considerar los medios de verificación para poder establecer una meta y su factibilidad,
	Número de pequeños productores beneficiados para dar valor agregado a sus cosechas o productos.	24	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la entrega de los apoyos del programa.	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Adecuada.
Actividades	Misiones comerciales y asistencia a ferias internacionales realizadas en el extranjero y en el país.	5	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la participación en eventos.	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Adecuada.
	Reuniones realizadas entre productores y autoridades estatales para la gestión efectiva ante las autoridades federales.	20	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la participación de la	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Adecuada.

						dependencia en actividades de promoción y gestión de mercados agrícolas.			
	Padrón de pequeños productores con interés en ser atendidos y capacitados para dar valor agregado a sus cosechas o producción.	1	SÍ	Se define la unidad de medida	SÍ	Permite medir el avance en la entrega de los apoyos del programa.	SÍ	Los medios de verificación para recolectar la información son adecuados y accesibles.	Adecuada.

## Anexo 6 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Se muestra la propuesta de mejora para la dependencia responsable del Programa, quien necesitará realizar el llenado de los demás apartados correspondientes de la MIR.

- **Nombre del Programa:** Gestión y Promoción de Mercados Agrícola
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Agricultura y Ganadería
- **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Propuesta de Mejora
Fin				Contribuir al impulso de la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante instrumentos institucionales que ayuden a establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas.
Propósito				Los Productores agrícolas de frijol grano ciclo Otoño-invierno 2021-2022 del estado de Sinaloa reciben el apoyo y cuentan con Organismos Acopiadores certificados para la entrega de su producto.
Componentes				C1. Productores agrícolas de frijol grano del Estado de Sinaloa apoyados con los costos de almacenaje de la cosecha de frijol hasta por 60 días.

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Propuesta de Mejora
				C2. Centros de acopio autorizados para para operar el programa.
				A1.1. Convocatoria emitida para productores agrícolas.
				A1.2. Validación y autorización de la documentación de los Productores agrícolas e integración y resguardo de sus expedientes.
				A1.3. Autorización y entrega del pago productores agrícolas.
				A1.4. Generación de reportes sobre el avance y seguimiento del Programa.
Actividades				A2.1. Convocatoria emitida para Organismos Acopiadores.
				A2.2. Validación y autorización de la documentación de los Organismos Acopiadores e Integración y resguardo de sus expedientes.
				A2.3. Autorización de los Centros de Acopio para la recepción del grano (Documento de Autorización foliado).

## Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

La Dependencia Responsable del Programa no ingresó la información correspondiente al formato 7.

Capítulos de gasto	Tipo de Presupuesto		Subtotal
	Federal	Estatal	
	Total	Total	
1000: Servicios personales			
2000: Materiales y suministros			
3000: Servicios generales			
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000: Bienes muebles e inmuebles			
6000: Obras públicas			
<b>Total</b>			

## Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

La Dependencia Responsable del Programa no ingresó la información correspondiente al formato 8.

- **Nombre del Programa:** Gestión y Promoción de Mercados Agrícola
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Agricultura y Ganadería
- **Unidad Responsable:** Subsecretaría de Agricultura
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación